

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-588-84 D.E. eleva Exped. C-863-84 INTENDENTE Municipal eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Aprobación detalle planillas Sueldos individuales y retribuciones globales.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Apruébanse las Planillas de Sueldos Individuales y Retribuciones Globales correspondientes a los incrementos de remuneraciones otorgados al personal municipal en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1984, mediante Ordenanza N° 205, 224, 287 de este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, detalle que se declaran parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 440/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE